

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 508- - 2014  
(29 de DICIEMBRE de 2014)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA No. 02/2014, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA ESE IMSALUD".**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre del 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que, durante los días del 01 de diciembre al 04 de diciembre del 2014, se publicó en la página web y se fijó en las instalaciones de la ESE ISMALUD aviso de convocatoria pública, para la presentación de propuestas dentro del procesos precontractual la licitación No. 02 del 2014, que tienen por objeto **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA ESE IMSALUD"**.

Que, el proceso de contratación se adelantó con fundamento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre del 2014 "Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD" y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que, dentro de la fecha estipulada, la **UNIÓN TEMPORAL COMUNEROS** representada legalmente por el señor HAROL FREDDY MARTINEZ SANCHEZ, Ingeniero Civil, retiró los Términos de Referencia de la Convocatoria pública No. 02 de 2014.

Que, cumplidos los términos, se presentó la propuesta por la siguiente **UNION TEMPORAL COMUNEROS** representada legalmente por el señor: HAROL FREDY MARTINEZ SANCHEZ, Identificado con cedula de ciudadanía 88.201.019, de Cúcuta, actuando en calidad de oferente y representante legal de la Unión Temporal Comuneros con Matricula Profesional No 5420273462 NTS. INGENIERO CIVIL.

Que, el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la ESE IMSALUD, realizó la Verificación y evaluación de la propuesta recibida, determinando que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL COMUNEROS** representada legalmente por el señor HAROL FREDY MARTINEZ SANCHEZ, Identificado con cedula de ciudadanía 88.201.019 de Cúcuta, actuando en calidad de oferente y representante legal de la Unión Temporal Comuneros con Matricula Profesional No 5420273462 NTS. INGENIERO CIVIL, cumplió con lo exigido en los Términos de Referencia de la Licitación Pública No. 02 de 2014, lo cual puede observarse en el Acta del COMITÉ DE EVALUCION de la ESE IMSALUD correspondiente la cual obra dentro de la carpeta contentiva del proceso precontractual.

Que, de acuerdo a lo anterior este despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a **UNION TEMPORAL COMUNEROS** representada legalmente por el señor HAROL FREDY MARTINEZ SANCHEZ, Identificado con cedula de ciudadanía 88.201.019 de Cúcuta, actuando en calidad de oferente y representante legal de la Unión Temporal Comuneros con Matricula Profesional No 5420273462 NTS. INGENIERO CIVIL, la Licitación Pública No. 02/2014, que tiene por objeto la **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA ESE IMSALUD"**. **ARTICULO SEGUNDO:** Suscríbese el contrato de acuerdo a la fecha indicada en los Términos de Referencia del proceso de la Licitación pública No. 02/2014, que tiene por objeto la **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA ESE IMSALUD"**, previa notificación del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente  
Empresa Social del Estado ESE IMSALUD